



Prolegómenos. Derechos y Valores

ISSN: 0121-182X

derechos.valores@umng.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada

Colombia

Ospina Morales, Rafael
Principales causas de la morosidad en la jurisdicción laboral
Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. IX, núm. 18, julio-diciembre, 2006, pp. 305-313
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87601815>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

PRINCIPALES CAUSAS DE LA MOROSIDAD EN LA JURISDICCIÓN LABORAL*

Rafael Ospina Morales**
Universidad Militar Nueva Granada

Fecha de recepción: agosto 17 de 2006.

Fecha de aceptación: septiembre 26 de 2006.

Resumen

El proyecto desarrollado es de gran magnitud e importancia, toda vez que surgen “cascadas de leyes” que al poco tiempo de su vigencia, están siendo modificadas, adicionadas o derogadas, por quienes solucionan todos los problemas de Estado con sus administrados, expidiendo leyes, SIN AVERIGUAR LAS CAUSAS que han generado la patología social en determinado momento.

La Ley debe tener en cuenta el fenómeno social, pero no a la ligera, sino profundizando sobre el origen y causa del mismo. Esto es lo que pregonaba científicamente la Escuela Constructivista. Con la presente investigación se contribuye a establecer algunas de las causas que generan la morosidad en la jurisdicción laboral.

Palabras clave

Jurisdicción laboral, morosidad, cultura conciliadora, acción de tutela, congestión, administración de justicia, sistema procesal, funcionarios judiciales, lentitud procesal.

PRINCIPALS CAUSES OF LABOR JURISDICTION DEFAULTERNESS

Abstract

The developed project has a great magnitude and importance taking into account the existence of “Plenty Laws” which at the recently time to come into force,

has been modify, add or revoke, by whose are solving all the State’s problems with their citizens, expiditing laws, WITHOUT FINDING CAUSES has generate social “disease” in a particular moment.

Law has to take into account social phenomenon, but not lightly, but an depthing on their origen and causes. This’s what Constructive School scientificly cry. With present investigation contributes to establish some causes generates labor jurisdiction defaluterness.

Key words

Labor jurisdiction, defaulterness, cultural reconciliation, guardianship issue, congestion, Justice administration, lawsuit sistem, judicials employments, slowness lawsuit.

INTRODUCCIÓN

Hay una verdad innegable, además de ser un hecho notorio, que la administración de justicia resulta hoy en día paquidérmica en su transitar. No obstante, una de las ramas de la jurisdicción ordinaria, especial por su naturaleza social, requiere, a pesar de las recientes reformas, imprimirle una realizable condición de celeridad y eficacia. La desesperanza de un reclamante, por saber cómo y cuando fallan sus pretensiones y ver que pasa el tiempo sin resolver nada, es una fuente segura de violencia: se ha implantado ya una cultura de hacerse justicia por su propia mano. Entonces, surge la necesidad de búsqueda de mecanismos sencillos y prácticos, para imprimirle celeridad al procedimiento laboral.

Determinar las causas de la morosidad en la jurisdicción laboral, aparentemente parecería algo de poca trascendencia, toda vez que fácilmente se puede intuir que las mismas se atribuyen al factor humano, entendido éste desde varios puntos de vista: el operador judicial que desempeña sus funciones sin ninguna clase de premura o preocupación por quienes se ven necesitados de acudir a la jurisdicción; los integrantes de la sociedad en general, por su falta de cultura conciliadora, los Abogados, que ven en el litigio su medio de producción y sustento, y otros aspectos, como el deficiente presupuesto, como la infraestructura inadecuada y, finalmente el gran volumen de procesos que deben ser evacuados por un reducido número de juzgados. Eminentes juristas entrevistados en desarrollo del proyecto, opinan que en lugar de 20 Jueces Laborales, deben ser para Bogotá D.C., mínimo 60

* El presente artículo es el resultado final del proyecto de investigación “Principales causas de la morosidad en la jurisdicción laboral” del Grupo de Derecho Laboral de la facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada.

** Docente investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada. Abogado. Magíster en Derecho Laboral. Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D.C., Teléfono 6 34 32 62. rafael.ospina@umng.edu.co

Juzgados. A simple vista, todos conocemos esta problemática, la cual aumenta, en la medida que se expiden un sinnúmero de leyes que persiguen conseguir los fines del Estado Social de Derecho, pero que no gozan de flexibilidad ni perduran en el tiempo.

Referirse a las “PRINCIPALES CAUSAS DE LA MOROSIDAD EN LA JURISDICCIÓN LABORAL”, aparentemente es de fácil discusión, pues estas se pueden plantear en forma general, atribuyéndolas al complejo “factor humano”, que en últimas es el ejecutor de las diferentes acciones que orientas, regulan y conllevan las relaciones Empleador - Trabajador.

La naturaleza social del vínculo laboral debe generar en el administrador de justicia, condiciones de celeridad, eficacia y compromiso que permitan al accionante tener una pronta y efectiva resolución de sus pretensiones; por esta razón, en desarrollo del Proyecto de Investigación antes mencionado, se establecen las “PRINCIPALES CAUSAS DE LA MOROSIDAD EN LA JURISDICCIÓN LABORAL”, no en forma general sino analizadas de acuerdo a sus múltiples circunstancias.

1. CAUSAS ENDÓGENAS QUE INFLUYEN EN EL COMPORTAMIENTO DEL HOMBRE COLOMBIANO

Definir al ser humano desde una óptica unidimensional es imposible; hay que reconocer la pluridimensionalidad del mismo para poder intentar acercarse a un estudio sobre el pensamiento y desarrollo del hombre, en este caso específico del colombiano.

Hacer un estudio o intentar acercarse al comportamiento del hombre requiere y exige hacerlo desde diversas ciencias como la antropología, la lingüística, la economía, la historia, la etnología, para este caso concreto desde la psicología social por ser la que más se acerca a las necesidades de este proyecto de investigación estudiando los factores endógenos y exógenos que afectan el comportamiento del hombre y lo determinan en cuanto a algunas de sus actuaciones ya sean individuales o sociales.

La conducta del hombre se determina por su pasado, su presente y su futuro, es decir, la historia de los pueblos marca el comportamiento y las acciones individuales.

También existen elementos divergentes y convergentes entre los seres humanos que marcan el actuar interno: la ubicación espacial, la clase social, las costumbres, las tradiciones, las condiciones concretas del lugar, la alimentación, la relación entre padres e hijos, el concepto de autonomía, valores y principios, las manifestaciones afectivas, la enseñanza y el aprendizaje de normas entre otros.

El pertenecer a una cultura determinada llamada “cultura occidental” define unos comportamientos específicos frente a las distintas circunstancias y situaciones a las que se expone cualquier individuo; no obstante es de aclarar que en un momento determinado parece ser que existen mas diferencias que similitudes entre los mismos.

América es un continente, resultado de una fusión entre distintas culturas, con elementos culturales diversos y muy marcados, razón por la cual es conocido en el mundo como un “híbrido cultural”.

América Latina constituido por 26 países y aproximadamente 450 millones de habitantes y con una historia similar en la cual son protagonistas España y Portugal, constituye el marco geográfico en el cual se circunscribe este análisis.

Los españoles, los ingleses; los portugueses quienes poblaron este territorio hace mas de 500 años y quienes aportaron sus costumbres, sus tradiciones, su lengua, y su religión, son la base cultural del sentir y actuar de los latinoamericanos. Dentro de estas diferencias se procura una identidad nacional, es decir, Colombia, un país que comparte una historia con sus hermanos vecinos Venezuela y Ecuador, e incluso el haber sido un solo país en el pasado y esa Gran Colombia que se imaginó Bolívar y que soñó como su máximo logro, influye en que tengan características similares mas no las que constituyen al verdadero colombiano.

Por lo tanto, es preciso reconocer unos elementos comunes que determinan el ser humano como tal. En primer lugar existen unas necesidades biológicas y a su vez unas necesidades sociales similares. Atendiendo a las características de la cultura a la cual pertenecemos, la occidental, surgen unos objetivos específicos y concretos, entre ellos el alcanzar, una independencia absoluta, una autodeterminación, una industrialización, un progreso tanto económico como tec-

nológico que permitan lograr el estatus que como comunidad latinoamericana se posee. De manera específica como latinoamericanos se busca alcanzar un reconocimiento internacional a partir de los elementos pluriculturales que hacen parte de nuestra identidad, es alcanzar el reconocimiento como el continente "de siete colores" (Arciniegas 1967)¹ que sueña, lucha, añora un lugar propio en el contexto universal.

Al llegar a Colombia también se encuentra una serie de características únicas que a su vez determinan el comportamiento del hombre colombiano, entre otras, su ubicación su geografía, su clima, sus etnias, sus recursos naturales, que lo lleva a convertirse en un ente múltiple, variado, diverso y por ende complejo.

En Colombia existen diversos grupos culturales que están determinados por la zona geográfica, específicamente el cundiboyacense, las costas, los santanderes, llanos orientales y la zona sur del país, lo que significa hablar de unas costumbres muy inherentes a cada una de las zonas que conforman el territorio nacional. Es decir, el habitante de la zona interior del país se distingue de cualquier otro colombiano como el que habita en una zona costera o en los llanos orientales. A pesar de que se comparten rasgos comunes ya que se trata de un ser humano, una persona que se encuentra en una cultura específica, en este caso la occidental, a su vez ser latino y por ende colombiano existen rasgos y características muy individuales como la época en que nació, la clase social a la que pertenece, su nivel educativo que, determinan su conducta y comportamiento social e individual.

Lo anterior para decir que el hombre colombiano a pesar de tener costumbres típicas de su región mantienen una misma identidad como lo son ser emprendedores, trabajadores, comprometidos, astutos, audaces, creativos pero también agresivos, poco conciliadores, violentos, conflictivos, todo derivado del origen histórico determinado por los conquistadores y colonizadores que llegaron a este territorio.

Es de anotar que las características negativas mencionadas, desafortunadamente forman parte del quehacer cotidiano colombiano; se traducen de manera cons-

tante en acciones negativas que convierten al hombre colombiano, en el argot general, en un ser conflictivo y poco amigable. Esto se ve reflejado de manera precisa en el desempeño de la justicia social que, enmarca el país como uno de los lugares más violentos del mundo.

Lo anotado, en realidad se ha convertido en un problema social e incluso político, a tal punto que el aparato jurisdiccional del Estado se encuentra colapsado debido a esa idiosincrasia egoísta e individual de solucionar cualquier diferencia por menor que sea, en los estrados judiciales.

El acceso a la justicia es un derecho constitucional básico que debe ser garantizado para su realización efectiva: es la facultad de demandar del Estado su intervención para la defensa de derechos subjetivos y la solución de conflictos jurídicos. Es entregado por los ciudadanos al Estado a cambio de deponer su poder inconveniente de autodefensa y de autojusticia, en aras de la convivencia pacífica. El primer requisito para la realización del derecho de acceso a la justicia es la existencia de condiciones de orden público que permitan a los ciudadanos acercarse libremente a la autoridad judicial, y a los funcionarios judiciales impartir justicia libres de coacción. Por eso, el fortalecimiento de la administración de justicia está estrechamente vinculada a la política de seguridad democrática.

Adicionalmente, desde una perspectiva funcional, se han identificado empíricamente obstáculos específicos de acceso a la justicia, principalmente de carácter institucional, cultural, legal y geográfico, cuya superación exige un esfuerzo constante.

A raíz de este fenómeno que determina al hombre colombiano como un ser violento, conflictivo y poco amigable, los estrados judiciales se ven congestionados.

Es así, como en la jurisdicción laboral se ve de manera contundente este fenómeno por corresponderle fallar ante situaciones cotidianas relacionadas con el desarrollo laboral de los individuos, constituyendo el trabajo, uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Política, en un Estado social de Derecho: Arts. 1 y 25.

Al analizar los 20 juzgados laborales que se encuentran en la ciudad de Bogotá se observa que hay un alto índice de demandas y tutelas por un sin número de

¹ ARDILA, Rubén. *Psicología del hombre Colombiano. Cultura y Comportamiento Social* Editorial Planeta, segunda edición, junio de 1988.

pretensiones en donde la mayoría de ellas podrían ser conciliables y evitar llegar a extremos tales como acudir ante la jurisdicción ordinaria que dura en la mayoría de los casos, promedio siete años.

Esta congestión en los despachos judiciales se ha venido aumentando en los últimos quince años, debido a factores exógenos de la gobernabilidad del país como lo es: la utilización de mecanismos democráticos como la acción de tutela ya que la situación de crisis socio-económica aumenta la demanda de justicia, el incumplimiento de las normas legales por parte de los ciudadanos, la deficiente calidad de la educación universitaria, la deficiencia de jueces escogidos por sus calidades profesionales, la evasión en la realización de contratos de trabajo ya que no se habla de subordinación jurídica sino económica como consecuencia de la flexibilización del derecho laboral. Por eso, cada vez son menos los contratos de y trabajo y más las formas precarias de trabajo que se realizan a través de cooperativas de trabajo asociado, contratos de prestación de servicios, subcontratación.

Además, las estructuras judiciales tradicionales no tienen la capacidad necesaria para atender la creciente conflictividad, afectando con ello el acceso a una justicia oportuna y eficaz, especialmente de las poblaciones más débiles de la sociedad. Da muestra de ello, la acumulación de procesos en los despachos judiciales, unos términos procesales elevados y la atención relativa de las pequeñas causas. Esta conflictividad irresuelta tiende a generar desconfianza de la población, hacia sus instituciones de justicia y puede derivar hacia formas ilegales de autoresolución de los mismos con incremento de los niveles de violencia y delictividad.

Algunas de las soluciones a largo plazo se pueden realizar con el fin de descongestionar los despachos judiciales, como inculcarle a nuestros hijos ese ánimo conciliatorio y recurrir a un mecanismo de solución alternativa de conflictos en donde existe el diálogo entre las partes de una forma amigable y no violenta. De esta manera podrían solucionar sus diferencias. Este desarrollo es un resultado de varios años y es viéndolo desde una óptica a largo plazo, porque como ya se explica nuestros ancestros conflictivos se encuentran muy marcados, pero con una buena educación basada en principios y valores se puede cambiar este fenómeno cultural. Es decir, un nuevo comportamiento aprendido como suele denominarse en general la Cultura.

Una solución a mediano plazo sería garantizar suficientes recursos económicos para que la justicia tenga la mejor infraestructura posible, el mejoramiento de la calidad de los integrantes de la justicia laboral, que deben ser los honestos y los mejores desde el punto de vista profesional, impulsar una administración eficiente de la rama judicial con criterios de gerencia moderna, favorecer el acceso democrático de los ciudadanos al servicio público esencial de la justicia y fortalecer mecanismos alternativos de solución de administración de justicia conciliación, arbitramento y jueces de paz.

“La guerra y las naciones pequeñas

En una tranquila pradera pacían en paz una oveja y un cordero. En el cielo, encima de ellos, volaba un águila que, con miradas voraces, miraba el cordero y se disponía a caer sobre él para devorarlo. Pero mientras daba su vuelo en torno a él, apareció otra águila que traía las mismas siniestras intenciones.

Y así, no tardaron en enfrentarse y trabarse en una sangrienta lucha, queriendo, cada una por su lado, eliminar a su rival y apoderarse de la presa. Sus gritos llenaban el cielo.

Alzó la oveja hacia ellas las miradas, y viendo el sangriento duelo, desconcertada dijo a su pequeñito: “Fíjate, hijo mío, qué absurda es esta lucha entre estos nobles pájaros. ¿No es acaso vergonzoso que se entremeten, cuando es tan vasto el espacio, y que en él pueden convivir pacíficamente? Eleva, hijo mío, una plegaria a Dios e implórale la paz para tus dos alados hermanos”. Y el cordero oró con todo el fervor de su corazón².

¿Qué es la guerra? Es posible encontrar un sinnúmero de definiciones y ópticas dependiendo la parte que hable. No obstante, no hay duda que existe un punto de encuentro y es la irracionalidad de los pensamientos a la que se llega cuando se decide adoptar esta forma de actuar frente a un conflicto o diferencia. Pero también están las consecuencias de esta guerra, que sin dudarle un instante, son nefastas.

² GIBRAN Jalil. El profeta. El loco. Lecturas escogidas. Versión Calita Sfair. Editorial Panmamericana. 14ª edición, Bogotá, Colombia, p. 179.

Esta forma tan primitiva de “solucionar” los conflictos, ha hecho que el hombre deteriore su capacidad de comunicación, puesto que evita acercarse al “enemigo” y por supuesto, no permite que él lo haga con miras a un arreglo pacífico. En un punto determinado se rompe cualquier vínculo racional para pasar al de la acción no pensada sino instintiva. Las respuestas a las preguntas se vuelven inmediatas, ligeras, estratégicas y absolutas.

Por lo mismo, el hombre en su evolución natural ha tenido la desdicha de encontrarse razones para crear un mundo conflictivo, donde prima la fuerza bruta y el poderío económico por encima de la razón y las necesidades básicas de un ser humano, cualquiera que sea.

Es así como se encuentran reflexiones como esta: “las guerras seguirán mientras el color de la piel siga siendo más importante que el de los ojos” de Bob Marley y causa terror. Terror de pensar que el mundo no perdona, no duda en ponerse por encima de lo que sea o de quien sea con tal de alcanzar lo que quiere. En el mundo actual donde las diferencias rotundas e irreconciliables se marcan por un paso, por un segundo, por un dedo, por un color, por una palabra, sobre todo, por las palabras no comprendidas o mal interpretadas, por las no escuchadas, por las no dichas.

Pero el siglo XXI, siendo al igual que el antecesor, el XX, el siglo de las telecomunicaciones y de la tecnología de punta en cuanto a comunicaciones, rompe con cualquier posibilidad de acercarse a una verdadera comunicación interpersonal. Cada vez se llega a un reduccionismo total que pareciera que no se necesitara de nada ni de nadie para vivir, excepto el dinero para adquirir lo básico y suplir cualquier inquietud física o espiritual, en donde la razón y la voluntad humana que distingue al hombre de otras formas de vida quedaría convertida en nada; por eso mismo, Albert Einstein decía: “No sé como será la tercera guerra mundial, sólo se que la cuarta será con piedras y lanzas”.

Es preciso aclarar que la guerra era parte del transcurrir de los pueblos americanos antes de la llegada europea. Los hombres se entrenaban y preparaban militarmente; muchas tribus tenían elaborados rituales bélicos, pinturas y dietas especiales para los tiempos de guerra ya que veían la guerra como un instrumento político al igual que un estímulo para el progreso humano. Los nativos consideraban que las guerras promovían virtudes tanto individuales como sociales

como lo son el valor, el sacrificio y la solidaridad. Las guerras constituían el medio mediante el cual se comunicaban los pueblos y se sabía cuales eran los fuertes y cuales los más débiles, ya convirtiéndose el ser humano en una persona fría sin sentimientos hacia esos familiares caídos en batalla, hacia sus hijos y padres, su conciencia se volvió homicida y su único deseo era la destrucción organizada del enemigo.

Desde que existan hombres conviviendo en un mismo territorio existirán guerras, las cuales se originan por diferentes razones sociales, políticas, económicas y, todas buscan un beneficio que se encuentra exagerado para la contraparte y es así como la fuerza es la triunfante, es decir, el poder del más fuerte.

Lo anterior nos deja concluir que los europeos no trajeron la guerra a estas tierras, lo que transmitieron fue su manera de hacer guerras y defenderse, la cual se encontraba mucho más avanzada que la de los americanos, pero, al igual que los europeos la fundamentación de la guerra consistía en ganar tierras y posición, uno de los principales pecados de la humanidad: “la adquisición del poder”. Las guerras, tanto internas como externas estuvieron presentes durante todo el periodo de la Colonia, las colonias constituían el recurso económico para financiar las guerras que sostenía España.

Es así como en Colombia la guerra conllevó al fin de la historia de pueblos nativos como los chibchas. Estos en su momento se separaron por tener intereses territoriales distintos; uno Ramiriqui el hijo del sol quién gobernaba la capital de Hunza hoy Tunja y por otro lado el soberano de los muiscas que gobernaba en la actual Sabana de Bogotá, aquí este territorio se vio invadido por los españoles esto generó numerosos enfrentamientos y finalmente los indígenas fueron abatidos por unos pocos españoles, dando origen al nacimiento de una nueva Nación³.

En esta Conquista Europea los muiscas, al igual que los demás grupos indígenas, se vieron en desventaja al luchar por conservar su territorio, puesto que los españoles contaban con armamento especializado a diferencia de los nativos que usaban lanza y maso, es

³ PARDO RUEDA Rafael. La historia de las guerras, Editorial Vergara, primera edición, 2004.

por este motivo que en cada enfrentamiento perecían muchos indígenas.

Luego de la conquista y la colonia producto de guerras y enfrentamientos, surge la Constitución de la República de Colombia la cual nació con una guerra de independencia que se extendió durante quince años. Esta revuelta del 20 de Julio de 1810 fue provocado por criollos santafereños que querían lograr una insurrección, siempre existía una razón para combatir y es así como al transcurrir de la historia surgen varias guerras cada vez con más tecnología y organización pero a su vez generan más daño, odios y sentimientos negativos hacia sus contrincantes, personas que luchan por objetivos opuestos y que sus impulsos los llevan a una lucha sin medir consecuencias e infundándole esto a sus hijos y así por generaciones.

Fe y testimonio de lo anterior, está relatado entre otros, en un texto titulado "Memorias" de Alberto Lleras, quien cuenta de manera precisa, paso a paso, su vida y como tuvo que vivir la Colombia de esa época. Tiempo de diferencias, de oposiciones sin reconciliación, de colores sin combinar, de posturas hasta la muerte, que hace que lo describa así: "La guerra en ambas ramas de mi familia fue, en efecto, ocupación contingente y común, a la cual los varones tenían que apecharse, especie de impuesto bárbaro a los lentísimos progresos individuales con que se iba dominando, muy poco a poco, la general pobreza de la nación. No parecía conocerse, dada la intransigencia de los tiempos y el fanatismo de la política, un recurso mejor que prevalecieran unas ideas sobre otras, unos hombres sobre otros. Los militares de la Independencia que llegaron antes de los treinta años al más alto grado en el escalafón y al goce altanero de autoridad ilimitada, buscaron la decisión de toda controversia en los campos de batalla, porque allí era donde se sentían más fuertes"⁴.

Una forma de guerra que se está viendo en nuestros tiempos es el terrorismo, una clase de violencia utilizada en forma selectiva contra objetivos claros, específicos, en donde los blancos ya se encuentran determinados, y son aquellos grupos que desean violar las normas establecidas por el sistema y desean obtener poder de una forma intimidatorio; su intención es la de producir terror sobre determinada población con

el fin de aislarlos y tomar posesión del territorio.

Para concluir, podemos decir que Colombia vive en una guerra constante y ha tenido muchas a través de su historia, desde sus nativos con la conquista española hasta la actualidad, donde el hombre colombiano en el interior de su ser, guarda odio y rencor y al momento de querer dar solución a cualquier conflicto que se le presente en la mayoría de los casos ni siquiera guarda un ánimo conciliador sino que ve la solución en hacerle un mal a la otra persona o hacer justicia por su propia mano sin sentarse a reflexionar la situación e intentar solucionarlo de tal forma que ambas partes queden conformes; esto es consecuencia de nuestros ancestros. El impulso de lucha lo llevamos en la sangre y lo estamos transmitiendo a nuestros hijos.

La única forma de que el hombre colombiano sea conciliador es que tome conciencia de las ventajas que ésta conlleva y el ánimo de vivir en paz. Esto se logra educando la niñez en un ambiente amigable, de respeto y sobretodo de diálogo para que así las nuevas generaciones cambien esos factores psicológicos que hacen al hombre colombiano un ser agresivo.

2. CAUSAS ECONÓMICAS DE LA MOROSIDAD EN LA JURISDICCIÓN LABORAL

En un importante estudio, a raíz del seminario internacional "Familia, Cambios y Estrategias", las Profesoras Asociadas de la Universidad Nacional, Yolanda Puyana V. y María Imelda Ramírez, se expresan: "...sin embargo, entre la mayoría de los hogares residentes en las ciudades colombianas estamos construyendo modelos de ser padres y madres diferentes. Una serie de cambios en las relaciones de género conllevan a que la mujer busque otras funciones además de la maternidad, el padre pierde el estatus único de ser la fuente de la autoridad y son más frecuentes las expresiones afectivas.

En efecto, la fecundidad decreció a tres hijos por mujer en el año 2000, las separaciones conyugales se han triplicado en los últimos treinta años"⁵.

⁴ LLERAS CAMARGO Alberto. Memorias, Banco de la República. Bogotá, Colombia, El Áncora Editores. Primera edición. 1997, p. 269.

⁵ PUYANA V. Yolanda, RAMÍREZ María I. 2005, Democracia, el nuevo rol de la familia, U.N. Periódico. Domingo 25 de septiembre, p. 10.

- Entre 1994 y 2004 el país vivió una de las crisis económicas y sociales más grandes de la historia.
- En este lapso la demanda de justicia se triplicó porque quienes tenían créditos y obligaciones incumplieron.
- Varias entidades oficiales y privadas se fusionaron, y la tutela fue la vía predilecta de quienes se creyeron lesionados.
- Hoy existe en general represados, 2.500.000. procesos.
- En el año 1994, los 3911 jueces, que son los mismos en la actualidad, representaban 60 servidores judiciales por cada 100.000 habitantes y hoy la proporción es de 45 por el mismo número.
- Paradójicamente, la crisis económica ha disparado la demanda de justicia, pero el Estado ha disminuido la participación de la rama judicial en el Presupuesto General de la Nación.
- En la jurisdicción laboral es necesario crear los jueces laborales municipales.
- Para el 2004, el porcentaje fue del Presupuesto General de la Nación del 1.34%; en el 2005 del 1.2% y para el 2006 bajó al 1.1%.
- Se pretende presentar un proyecto de acto legislativo que señale como mínimo un 5% anual del Presupuesto General de la Nación.

3. MATICES CULTURALES

Otros temas culturales, con trascendencia o impacto social, lo constituye la familia. Hemos pasado de una familia nuclear, donde la mujer hogareña y un padre proveedor, el modelo de mediados del siglo pasado, ya no existe en la mayoría de las convivencias del siglo XXI. Todo esto da específicas resultantes:

- La agresión intrafamiliar como comportamiento crónico que en las más de las veces se escudó en sofismas que arrojaron falsas concepciones como aquel de que “la ropa

sucia se lava en casa” y con él campeó la ausencia estatal frente a tan malsano hecho.

- Hoy, el aparato estatal toma ante esta realidad, presencia, y concientiza a los núcleos familiares para evitarla, sancionando penalmente a aquellos que la transgreden. Así a largo plazo evitaremos que el niño maltratado sea el violentador del futuro, ajeno a toda forma conciliadora.
- La mujer ha irrumpido masivamente en la educación desde mediados del siglo XX y hoy compete en el mercado del trabajo, al igual que el hombre, dividiéndose en el ámbito nacional un porcentaje inmenso de las “madres cabeza de familia”.
- Este nuevo desenvolvimiento de la familia, nos pone de presente soluciones urgentes para evitar los conflictos jurídicos crecientes y la congestión consecencial de todo el aparato judicial. Abonan esta situación, los desplazamientos familiares, los estados de necesidad, las vinculaciones laborales sin protección alguna, semillas de pleitos a corto y mediano plazo.

CONCLUSIONES

Con relación a la tarea encomendada en la Línea de investigación: TENDENCIAS MODERNAS DEL DERECHO LABORAL y específicamente en el proyecto: “Principales causas de la morosidad en la Jurisdicción Laboral” los resultados obtenidos son:

El hombre colombiano por circunstancias históricas, como el fenómeno de la conquista y la colonización por parte de los españoles, presenta rasgos que lo determinan como un ser conflictivo. Es una persona que raras veces utiliza soluciones a las dificultades que se le presentan sin tener que llegar a formas poco racionales. Es decir, normalmente el hombre colombiano hace uso de la violencia o la agresión para alcanzar lo que quiere; no le preocupa mucho tener que atropellar, de cualquier forma, a alguien, con tal de lograr “hacer justicia”, al menos la privada.

No significa que utilizar el aparato judicial para llegar a tales soluciones, no sea racional, solo que al no llegar a acuerdos de manera personal entre las partes en

conflicto, el número de demandas aumenta cada vez más y en ocasiones, debido a la cantidad de trabajo, no suple las necesidades expuestas de manera satisfactoria de las partes involucradas.

Las causas de la morosidad en la jurisdicción laboral, son múltiples, endógenas y exógenas, tales como la “cultura conflictiva” de nuestra sociedad, con trazos genéticos por nuestros ancestros mismos.

- La ausencia en los establecimientos educativos, de “la conciliación como solución a las divergencias”, desde el ingreso mismo del discente a su formación educativa.
- La cuantiosa indemnización por mora que hace que los demandantes, que son generalmente los ex trabajadores, aspiren a que los procesos se prolonguen para así obtener las máximas cuantías por este comportamiento procedimental.
- El erróneo manejo que se ha generalizado de los contratos de servicios, a pesar de existir una clara subordinación jurídica, en contravía del derecho fundamental plasmado en el artículo 53 de la Constitución Política donde se ordena la prevalencia de la REALIDAD FRENTE A LA FORMA.
- Anteviendo la muchedumbre de pleitos que pueden originar los malos enfoques de las “Empresas Asociativas de Trabajo”, se ha orientado el tema para considerar que el recorte prestacional que impacta a los trabajadores, viola la Constitución Política en sus artículos 25 y 53: “La protección al trabajo, y la prevalencia de la realidad”.
- Una Sociedad que pierde la fe en la justicia se torna violenta a partir del momento en que empieza a hacer justicia por su propia cuenta y riesgo. Por el contrario, cuando los administrados creen en la solución rápida a sus pretensiones, cesa la patología de la violencia.
- Cuando existe un ambiente de paz, hay prosperidad social, industrial y económica entre otras.
- Una sociedad pacífica, con una rama judicial eficaz, genera además una reactivación en la balanza de pagos.

BIBLIOGRAFÍA

ARDILA, Rubén. Psicología del hombre colombiano. Cultura y Comportamiento Social. 2ª edición, Editorial Planeta, junio de 1988.

ARENAS MONSALVE, Gerardo, CERÓN CORAL Jaime, VERGARA, José Roberto. Comentarios a la Reforma Laboral y de Seguridad Social. 1ª edición, Bogotá, Legis Editores S.A., 2003.

CAMPOS RIVERA, Domingo. Derecho procesal laboral. 1ª edición, Bogotá, Editorial Temis, 2003.

DE LA CALLE, Humberto. Una sentencia anticientífica desueta y conservadora. *Ámbito Jurídico*, N° 173 (año VIII): 6B.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, Vigésima primera Edición. Editorial Espasa. Madrid España 1992.

FIERRO MANRIQUE, Eduardo. La Reforma del Proceso Laboral. Ed. Librería de Profesional. 2ª Edición, Bogotá, 2003.

GIBRAN, Jalil. El profeta. EL loco. Lecturas escogidas. Versión Calita Sfair. Editorial Panamericana. 14ª. Edición. Bogotá, Colombia. P.179.

GONZÁLEZ CHARRY, Guillermo, Derecho Laboral Individual. Legis 2004.

GUARÍN TORRES, Belisario; ANZOLA V., Carmen Beatriz (2004). Ponencia XII Encuentro Nacional de Cooperativas de Trabajo Asociado. Bogotá.

HERRERA VERGARA, Hernando. Magistrado Ponente, Sentencia Corte Constitucional, C-154 de 1997.

IZQUIERDO, Martha; RODRÍGUEZ, Jaime. Guía teórico práctica del derecho laboral. Ediciones Doctrina y Ley. 1ª Edición, Bogotá, 2005.

JARAMILLO DÍAZ, Juan Carlos (2004). Entidades sin ánimo de lucro. 2ª edición, LEGIS, Bogotá.

LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio. Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia. Ediciones Tercer Mundo. 2ª Edición 1996.

LLERAS CAMARGO Alberto. Memorias, Banco de la Republica. El Áncora Editores. Primera edición. Bogotá, Colombia, 1997.

LÓPEZ BLANCO, Hernán Fabio. Instituciones del derecho procesal civil colombiano. Dupré Editores. Sexta Edición 1996.

LÓPEZ F., Alberto. Elementos del derecho del trabajo. Editorial Librería del Profesional. 2ª Edición Bogotá 2004.

PARDO RUEDA, Rafael. La historia de las guerras. Editorial Vergara primera Edición 2004.

PÉREZ HERNÁNDEZ, Ramón. Codificación del trabajo, Editorial Colón, Bogotá 1936.

VALENCIA ARANGO, Jorge. Conferencia sobre la Acción en la maestría de derecho laboral, Universidad del Rosario, Abril 03 de 1974.

VALLEJO CABRERA, Fabián. Derecho procesal del trabajo y seguridad social. Editorial Jurídica Sánchez 3ª Edición, Bogotá 2004.

ASCOOP (2003). Cooperativas de trabajo asociado. Editora Guadalupe Ltda., Bogota.

COLOMBIA COOPERATIVA (2004). Edición No. 79. Colombia, 2004.

DANSOCIAL. Suma solidaria (2004). Edición No. 10, Colombia.

Proyecto de ley 260 de 2005. Comisión 7ª, Congreso de Colombia.

Proyecto de ley 029 de 2005. Comisión 7ª, Congreso de Colombia.

Proyecto de ley 105 de 2005. Comisión 7ª, Congreso de Colombia.

Ley General del Cooperativismo. Ley 79 de 1988. Reglamentación de cooperativas de trabajo asociado. Decreto 0468 de 1990

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Circular conjunta 0067 de 2004.

SENTENCIAS

Corte Constitucional Sentencia C-160 de 1999. M.P. Dr. Antonio Barrera Carbonell.

Corte Constitucional Sentencia C-893 de 2001. M.P. Dra. Clara Inés Vargas Hernández

Corte Constitucional. Sentencia T-873. Con ponencia del Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, agosto 19 de 2005.

Corte Constitucional Sentencia C-754 Con ponencia del Dr. Álvaro Tafur Galvils, Agosto 10 de 2004, expedientes D-5092 y 5093 acumulados. Actores: Armando Enrique Arias Pulido y Francisco Ordóñez Jiménez.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Laboral, Referencia 20621.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Laboral, Referencia 21223

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Laboral, Sentencia 28 - 10 - 97, Magistrado Ponente José Roberto Herrera Vergara. Expediente 9986.

LEYES

Ley 23 de 1991

Ley 446 de 1998

Ley 640 de 2001

NORMAS LEGALES Y CONTABLES PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. (2005) LEXCOM DE COLOMBIA. Bogotá.

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Editorial Legis, Bogotá, Colombia, año 2004.